

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0850-2025-D-FATEC

La Cantuta, 27 de agosto de 2025

VISTO, la Hoja de Envió N° 2008-2025-D-FATEC, de fecha 27 de agosto del 2025, el Señor Decano dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se emita la Resolución de las Plazas, la Convocatoria y Cronograma para el Proceso de Contrato Docente de Manera excepcional por necesidad de servicios correspondiente al ciclo Académico 2025-II, en cumplimiento a las Medidas Excepcionales de Emergencia (Oficio Múltiple N° 036-2025-VR-ACAD.).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2239-2025-R-UNE, de fecha 13 de agosto del 2025, se aprueba los Lineamientos de Evaluación Docente para la Renovación de Contrato Excepcional por Necesidad de Servicios en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial de la UNE EGYV;

Que en el numeral **VIII DISPOSICIONES ESPECIFICAS** 8.1. 1. El Director del Departamento Académico, de acuerdo con la necesidad de su Unidad Académica, propone las plazas vacantes, (...); 8.1.2. El Decano de cada Facultad convoca y publica en el Portal Institucional de la UNE EGYV, el proceso de evaluación docente para la renovación de contrato excepcional por necesidad del servicio para el ciclo académico 2025-II, con las plazas desagregadas por cada departamento académico.; 8.1.3. El Consejo de Facultad, atendiendo los requerimientos de los Departamentos Académicos aprueba todo lo actuado por estas instancias (...); 8.3. Evaluación de Expedientes. 8.3.1- Para el proceso de instalación y de evaluación de asignaturas comunes y de especialidad, la comisión está integrada por el **Director del Departamento Académico**. En caso de asignaturas de prácticas pre profesionales, la Comisión está integrada por el Director del Departamento Académico y el **Coordinador de la Práctica Pre profesional** de cada Facultad;

Que según la Directiva N° 033-2025-R-UNE.- Lineamientos de Evaluación Docente para la Renovación de Contrato Excepcional por Necesidad de Servicios en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial de la UNE EGYV; en el numeral IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-PRIMERA, Señala: En caso de no ser cubiertas las plazas en el proceso de evaluación docente para la renovación de contrato por necesidad de servicio del ciclo académico 2025-II, Los Directores de los Departamentos Académicos asignarán esas plazas a los docentes que hayan ocupado una plaza mediante concurso público o por invitación en años anteriores;

Que mediante la Resolución N° 0744-2025-D-FATEC de fecha 15 de agosto del 2025, se aprobó el **cuadro de** plazas para la Renovación de Contrato Docente en el Ciclo Académico 2025-II, modalidad presencial, la Convocatoria y las Comisiones de Evaluación de los Docentes para el referido proceso de Renovación de Contrato;

Que con Resolución N° 0768-2025-D-FATEC de fecha 18 de agosto del 2025, con cargo a Dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprobó Modificar el Anexo 3 de la Resolución N° 0744-2025-D-FATEC de fecha 15 de agosto del 2025, que aprobó el **cuadro de** plazas para la Renovación de Contrato Docente en el Ciclo Académico 2025-II, modalidad presencial, la Convocatoria y las Comisiones de Evaluación de los Docentes para el referido proceso de Renovación de Contrato;

Que con Resolución N° 0788-2025-D-FATEC, de fecha 25 de agosto del 2025, se RATIFICA los alcances de la Resolución N° 0768-2025-D-FATEC de fecha 18 de agosto del 2025, que aprobó con cargo a Dar cuenta al Consejo de Facultad, modificar el Anexo 3 de la Resolución N° 0744-2025-D-FATEC de fecha 15 de agosto del 2025;

Que con Resolución N° 0793-2025-D-FATEC, se aprobó el Resultado y Cuadro de Ganadores de la Evaluación Docente, para la Renovación de Contrato Excepcional por Necesidad del Servicio en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial, de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0794-2025-D-FATEC, se aprobó el Resultado, Cuadro de Ganadores Y Plazas Desiertas, de la Evaluación Docente, para la Renovación de Contrato Excepcional por Necesidad del Servicio en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial, del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales, conforme las Disposiciones Complementarias, de la Directiva N° 033-2025-R-UNE.- Lineamientos de Evaluación Docente para la Renovación de Contrato Excepcional por Necesidad de Servicios en el Ciclo Académico 2025-II;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0850-2025-D-FATEC

La Cantuta, 27 de agosto de 2025

Que con Oficio Múltiple N° 035-2025-VR-ACAD. De fecha 27 de agosto del 2025, comunicaron las Medidas Excepcionales de Emergencia para cubrir las Plazas Desiertas del Proceso de Evaluación docente para la Renovación de Contrato excepcional por necesidad de servicios correspondiente al Ciclo Académico 2025-II. De Pregrado. Asimismo, señalan en el numeral 4.-Las comisiones de Evaluación serán las mismas de la Directiva de Lineamiento de Renovación de Contrato Excepcional por necesidad del Servicio en el Ciclo Académico 2025-II, en las Plazas que quedaron desiertas;

Que con el visto, se dispone con cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad, se emita la Resolución de las Plazas, la Convocatoria y Cronograma para el Proceso de Contrato Docente de Manera excepcional por necesidad de servicios correspondiente al ciclo Académico 2025-II, en cumplimiento a las Medidas Excepcionales de Emergencia (Oficio Múltiple N° 036-2025-VR-ACAD.);

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 0764-2024-D-FATEC, del 26 de julio del 2024 y ratificada con la Resolución N° 2223-2024-R-UNE de fecha 2 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el cuadro de las PLAZAS que quedaron desiertas del Proceso de Renovación de Contrato Docente en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial, para los departamentos Académicos de Electrónica y Telemática, Electromotores, Metalmeccánica y Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales de la Facultad de Tecnología para el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial, conforme se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Convocatoria y Cronograma para el Proceso de Contrato docente de manera excepcional por necesidad de servicios en el Ciclo Académico 2025-II, Modalidad Presencial de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en atención a las Medidas Excepcionales de Emergencia para cubrir las Plazas Desiertas del Proceso de Evaluación docente para la Renovación de Contrato excepcional por necesidad de servicios correspondiente al Ciclo Académico 2025-II. según se indica en el Anexo 02.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que conforme lo especificado en el numeral 4 del Oficio Múltiple N° 035- 2025-VR-ACAD. De fecha 27 de agosto del 2025, las comisiones de Evaluación serán las mismas de la Directiva de Lineamiento de Renovación de Contrato Excepcional por necesidad del Servicio en el Ciclo Académico 2025-II, en las Plazas que quedaron desiertas.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Milagros CALDERÓN ARTICA
Secretaria Académica



Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0850-2025-D-FATEC

La Cantuta, 27 de agosto de 2025

ANEXO 01

PLAZAS PARA CONTRATO
(OF. MULT. N° 035-2025-VR-ACAD)

MEDIDAS EXCEPCIONALES DE EMERGENCIA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL
PROCESO DE EVALUACION DOCENTE PARA LA RENOVACION DE CONTRATO
EXCEPCIONAL POR NECESIDAD DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL CICLO
ACADÉMICO 2025-II, DE PREGRADO

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICADOR	Nº PLAZAS	ASIGNATURAS / PRACTICA	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
3	ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> PPP DISCONTINUA (G.C-E2) ELECTIVO DE ESPECIALIDAD (2021-E2) DIDÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD (G.B) ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN: EN ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA O TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA O ING. ELECTRÓNICO O ING. EN TELECOMUNICACIONES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS.
4		DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> PPP DISCONTINUA (G.A-E5) ELECTIVO DE ESPECIALIDAD (2022-II-E5) TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN: EN ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA O TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA O ING. ELECTRÓNICO O ING. EN TELECOMUNICACIONES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS.

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
1	ELECTROMOTORES	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> CONTROL Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA II ELECTROTECNIA I G.B MAQUINAS ELECTRICAS G.B ELECTRICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD O TITULO PROFESIONAL AFIN. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN LA DOCENCIA.
2		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO ELÉCTRICO SENSORES INDUSTRIALES AutoCAD APLICADA (e) ELECTRICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD O TITULO PROFESIONAL AFIN. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN LA DOCENCIA.
5		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> PPP DISCONTINUA G.B CONTROL Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA I ELECTRICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD O TITULO PROFESIONAL AFIN. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN LA DOCENCIA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0850-2025-D-FATEC

La Cantuta, 27 de agosto de 2025

6		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • ELECTROTECNIA INDUSTRIAL • CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES Y ELÉCTRICO • ELECTRICIDAD BÁSICA ELECTRICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. • TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD O TÍTULO PROFESIONAL AFIN. • EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN LA DOCENCIA.
8		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS DE SISTEMAS PROGRAMABLES • CONTROL I • REDES (PROTOCOLOS Y REDES LAN) (e) AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. • TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL O TÍTULO PROFESIONAL AFIN. • EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN LA DOCENCIA.

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICADOR	N° PLAZAS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
5	METALMECANICA	DC-B2 16 HRS	01	<ul style="list-style-type: none"> • CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO II MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. • TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN Y/O INGENIERO. • EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA 3 AÑOS EN LA ESPECIALIDAD.
8		DC-B2 16 HRS	01	<ul style="list-style-type: none"> • METALURGIA DE LA SOLDADURA • GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL CONSTRUCCIONES METÁLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL. • EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA 3 AÑOS EN LA ESPECIALIDAD.

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
3	TECNOLOGIA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • PPP CONTINUA • TECNOLOGÍA DE LOS INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS DE LA CONFECCIÓN TECNOLOGÍA VESTIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro o Doctor. • Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Vestido • Experiencia Profesional mínima 3 años.
4		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • PPP DISCONTINUA G.C • ACTIVIDAD PRODUCTIVA TECNOLOGÍA VESTIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro o Doctor. • Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Vestido • Experiencia Profesional mínima 3 años.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0850-2025-D-FATEC

La Cantuta, 27 de agosto de 2025

ANEXO 02

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

MEDIDAS EXCEPCIONALES DE EMERGENCIA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL
PROCESO DE EVALUACION DOCENTE PARA LA RENOVACION DE CONTRATO
EXCEPCIONAL POR NECESIDAD DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL CICLO
ACADÉMICO 2025-II, DE PREGRADO
(OF. MULT. N° 035-2025-VR-ACAD)

FASES	FECHA	LUGAR/HORA
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES, EVALUACIÓN EXTERNA, EVALUACION INTERNA E INFORME FINAL	DEL 28 AL 29 AGOSTO DE 2025 DE 8:00 am. A 15:00 pm	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL CORREO tecnologiavirtual@une.edu.pe DE LA INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES HASTA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
APROBACION DE RESULTADOS	29 DE AGOSTO DE 2025 4:00 p.m.	CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD (VIRTUAL)
ELEVAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO	29 DE AGOSTO DE 2025 6:00 p.m.	AL CORREO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO vice-academico@une.edu.pe

